

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
TABLA DE SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
27 NOV 2020	11:00 HS
VISTO: N° 161-20	LET C.M.

ORDENANZA N° 1935/2020

Fontana, 26 de Noviembre de 2020.-

MESA DE ENLACE	
Atención al Ciudadano	
N° 3874	27 NOV 2020
Let. A	11:30
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

La A/S N° 258/20, de fecha 26 de noviembre del corriente año S/ Proyecto de Ordenanza de Campaña Nacional Señal de Ayuda, y;

CONSIDERANDO:

Que, la campaña nacional #SeñalDeAyuda creada para detectar posibles víctimas, mediante una señal reconocible, impulsando la acción para quienes vean ese gesto, de llamar al 144 para pedir ayuda o conseguir la seguridad y bienestar de las víctimas de violencia de género y domestica.

Que, la campaña cuenta con el apoyo del Observatorio de Violencia de Género "Ahora si nos ven" y las estadísticas muestran que es necesario como estado involucrarnos, con campaña de concientización y prevención sobre la violencia de género.

Que en lo que va del 2020, la línea 144 recibió 81.677llamadas, según datos oficiales difundidos por el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad.

Que el promedio diario de comunicaciones desde el comienzo del aislamiento obligatorio por el COVID-19 muestra un aumento del 31 % respecto al mismo lapso anterior a las medidas de distanciamiento.

Que según el informe el 73 % de las llamadas recibidas corresponden a consultas, en las que las personas que se ponen en contacto no dan cuenta de sus datos y no pueden ser individualizadas o que son comunicaciones posteriores a la intervención a través de la línea 144.

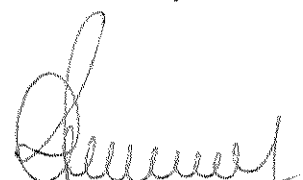
Que el 98% de las personas que se comunicaron con la línea son mujeres y el 63% tienen entre 15 y 44 años. En relación a los agresores el 92% son varones, en el 44% de los casos se trata de las ex parejas de la víctima y en el 41% de la actual.

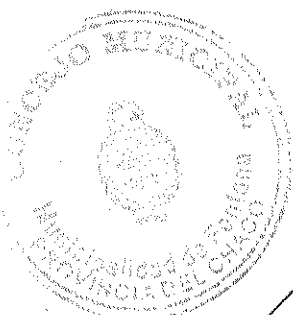
Que la relación con los tipos de violencia registrados, el 89% denunciaron ser víctimas de violencia doméstica y el 67% manifestaron haber sufrido agresiones físicas. Del total de personas que llamaron a la línea 144. 2091 tenía medidas de protección vigentes.

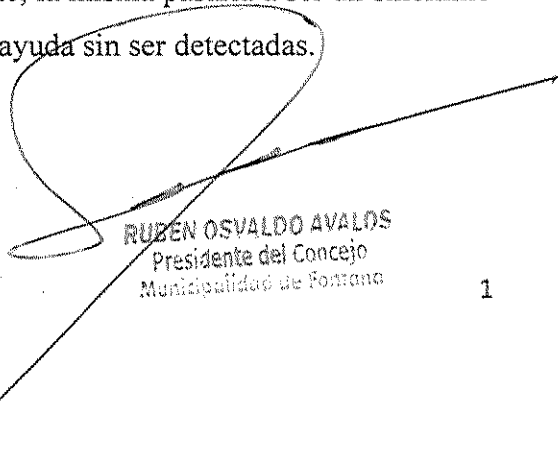
Que es importante que no miremos para un constado y nos involucremos acompañando a familiares, amigas, conocidas y vecinas que estén sufriendo esta situación.

Que debemos continuar con la construcción de lazos solidarios y comunitarios, porque la salida de la violencia machista es colectiva.

Que la campaña se viraliza lo suficiente, la misma pasaría a ser un sinónimo de violencia domestica y una forma para las víctimas de pedir ayuda sin ser detectadas.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1935/2020
Fontana, 26 de Noviembre de 2020.-

Que el uso del hashtag# es una modalidad para clasificar los contenidos públicos en las redes sociales permitiendo que haya mayor interacción entre el contenido y otro usuarios interesados en el temas #SeñalDeAyuda.

Que la señal será mostrado la palma de la mano con el pulgar flexionado y luego cerrarla por encima del dedo, indicando que si alguien hace este gesto, está pidiendo ayuda porque es víctima de violencia de género, por favor rápidamente llamar al 144, esta línea atiende las 24 hs. de manera gratuita y en todo el país, pudiendo además descargar la APP móvil 144 en el celular.

Que si alguien hace esta #Señal de Ayuda cuando este en video llamada, o la reconoces en la calle, actúa llamando al 911 o al 144 línea nacional, porque una mujer está sufriendo violencia.

Que entendemos que los femicidios no ocurren de forma aislada, son el caso extremo de una desigualdad de poder, inscripta en la cultura patriarcal y machista.

Que el fortalecimiento de las redes sociales (Facebook, Instagram, twitter) redes solidarias de acompañamiento y visibilizando estas situaciones de violencia es fundamental para poder frenarla.

Que el tema ha sido debidamente tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 28/20, de fecha 26 de noviembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 28/20.-

POR ELLO:

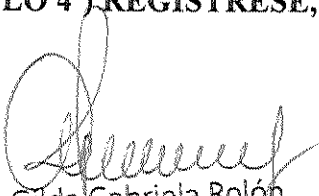
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) GENERAR desde el Concejo Deliberante la Campaña #SeñalDeAyuda en las redes sociales, institucionales para concientizar, visibilizar, prevenir y erradicar la violencia de género.-

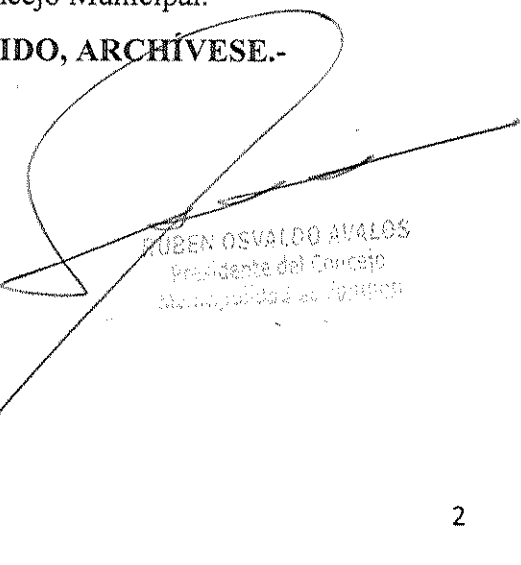
ARTICULO 2º) INVITAR al Ejecutivo Municipal e instituciones del bien común a manifestarse en igual sentido.-

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana